



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO N° **0937**

VALLENAR, 17 FEB 2011

VISTOS

1. Email de fecha 15 de Febrero 2011, del Director de CESFAM Estación.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
7. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 17 de Febrero 2011, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Don Juan Pablo Bernales	Medico
- Doña Maria Ester Licuime	Matrona
- Doña Claudia Aliaga Zubieta	Enfermera
- Don Abraham Farfán Tapia	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehiculo del Servicio, Patente WZ-2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ANA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PATRICIA RIVERA ORTIZ  
DIRECTORA (S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

KZR/PMRO/PJGL/pah